

FORMATO PÚBLICO DE CURRÍCULUM VITAE

I. DATOS GENERALES

Nombre:	Guillermina Landeros Avila
Cargo:	Jefa del Departamento de Control de Servicios

II. PREPARACIÓN ACADÉMICA

Último Grado de Estudios:	Licenciatura en Administración de Empresas
Institución:	Universidad Interamericana para el Desarrollo
Período:	2014-2017
Documento:	Título en trámite

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cargo:	Responsable Administrativa
Institución:	H. Ayuntamiento de Aguascalientes
Período:	Septiembre 2013-Diciembre 2016
Principales funciones desempeñadas:	Administrar los Recursos Humanos, Financieros y Materiales.

Cargo:	Coordinadora Administrativa
Institución:	Comunidad Educativa Hanrath
Período:	Marzo 2012-Agosto 2013
Principales funciones desempeñadas:	Administrar los Recursos Humanos, Financieros y Materiales, control de pago de colegiaturas.

FORMATO PÚBLICO DE CURRÍCULUM VITAE

Cargo:	Responsable Administrativa
Institución:	Gobierno del Estado de Aguascalientes
Período:	Agosto 2011-Febrero 2012
Principales funciones desempeñadas:	Administrar los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del Programa de Actualización y Registro.

Cargo:	Asistente / Coordinadora Administrativa
Institución:	H. Ayuntamiento de Aguascalientes
Período:	Febrero 2002-Diciembre 2010
Principales funciones desempeñadas:	Asistir a titulares de Dependencias y Administrar los Recursos Humanos, Financieros y Materiales.

IV. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Diplomado:	Gestión y Administración de Recursos en la Función Pública Municipal
Institución:	Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Aguascalientes
Período:	Julio a Octubre 2009

V. CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Profesionalización en el servicio
- Certificación a clientes mediante información documental
- Administración del tiempo

VERSIÓN PÚBLICA.-Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; en el artículo 19 fracción V del Acuerdo Parlamentario para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la Cámara de Senadores; y, los artículos 1, 3 y 12 fracción II apartado a, b, d, e, f, i; fracción III apartado f del Acuerdo del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información por el que se establecen los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y Confidencial.